



## MEDIDAS NO TÉCNICAS PARA FOMENTAR LOS BUQUES DE CALIDAD PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE HIDROCARBUROS

### INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ASEGURADORAS MARÍTIMAS

Presentado por Canadá, Francia, Japón, Nigeria, Países Bajos, Portugal,  
Reino Unido, Uruguay

<b>Resumen:</b>	En esta ponencia se propone un estudio sobre el intercambio de información entre las empresas de seguros marítimos, así como la elaboración de una Declaración de Política Común de los FIDAC y un Plan de Acción.
<b>Medidas que han de adoptarse:</b>	Véanse párrafos 3.1 y 4.1.

#### **1 Introducción**

- 1.1 En la 10ª sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 en febrero-marzo de 2006 el mandato del Grupo de Trabajo sobre medidas no técnicas para fomentar los buques de calidad para el transporte marítimo de hidrocarburos fue apoyado por una mayoría de los Estados Miembros (documento 92FUND/A/ES.10/18, párrafos 5.8-5.13). Uno de los puntos centrales del Grupo de Trabajo es identificar los factores que impidan el intercambio de información entre las empresas de seguros marítimos y procurar el desarrollo de una política común u otras medidas que faciliten dicho intercambio de información.
- 1.2 Los copatrocinadores del presente documento creen que el intercambio de información entre las empresas de seguros marítimos fomentaría los buques de calidad y por tanto contribuiría positivamente a la prevención de pérdidas y la protección del medio, reduciendo así el riesgo de los FIDAC ante posibles reclamaciones por daños ocasionados por contaminación. El objetivo de este documento es proponer la investigación y una metodología como camino a seguir al abordar esta cuestión.

#### **2. Antecedentes**

- 2.1 Estudios realizados en otros foros mostraron que algunos armadores reducen sustancialmente los costes explotando buques que no cumplen las normas mecánicas, de seguridad y de tripulación. Esto presenta un mayor riesgo de que un siniestro tenga como resultado pérdidas ambientales y económicas para el Estado ribereño afectado.
- 2.2 Sin embargo, las aseguradoras con frecuencia no pueden intercambiar o acceder a información pertinente sobre tales buques. Grupos del sector han indicado que los informes del sistema

*Equasis* no están disponibles al público, y se disuade a otras entidades privadas y comerciales de intercambiar los resultados de sus informes por temor a la legislación sobre competencia y a la posibilidad de que ocurran acciones judiciales a consecuencia del intercambio de información. Varios P&I Clubs mencionaron también que diversas legislaciones nacionales prohíben el intercambio de información sobre solicitantes y por qué se les ha negado o cancelado la cobertura.

- 2.3 Se señaló que si un Club retira, suspende o deniega cobertura a un armador, debería tener el derecho o la responsabilidad de informar a otros Clubs, siempre que fuera legalmente permitido hacerlo. Ello eliminaría la capacidad de los armadores de “saltar de un club a otro”, sin que cada Club sepa las razones de por qué anteriores aseguradoras les han cancelado la cobertura.

### **3. Propuesta**

- 3.1 Se propone que el Grupo de Trabajo emprenda una investigación dirigida a identificar claramente los factores que impiden a las aseguradoras intercambiar información, inclusive los impedimentos legales y de política. El Grupo de Trabajo podrá entonces formular sugerencias sobre cómo los Estados Miembros podrían eliminar los impedimentos a fin de que las aseguradoras puedan intercambiar información para fomentar los buques de calidad.

### **4. Metodología**

- 4.1 Esta propuesta incluiría los pasos siguientes:

- Identificar los factores que permitan/exijan/impidan a las aseguradoras marítimas y otras empresas intercambiar información sobre clientes, inclusive la legislación o políticas nacionales.
  - Elaborar una Declaración de Política Común de los FIDAC sobre el intercambio de información por las aseguradoras de los buques, si es necesario.
  - Recomendar un Plan de Acción, si es necesario.
  - Elevar la Declaración de Política Común y el Plan de Acción a la aprobación de la Asamblea, si es necesario.
-